

La Legislatura porteña sancionó una ley, aún no reglamentada, que pretende simplificar el trámite de cambio de ropa. Los consumidores podrán efectuar cambios de las mercaderías que adquieran sin estar condicionados a trabas de horarios o días especiales.

La ley establece que los dueños de los comercios deberán entregar a los clientes, los comprobantes de compra con la leyenda -Los cambios se efectúan en los mismos días y horarios en los que el comercio atienda al público para ventas-. Este mensaje podrá agregarse de forma impresa o con un sello en el ticket. De esta manera la ley sancionada busca dejar sin efecto “prácticas restrictivas” que establecían algunos comercios que fijaban días para los cambios de mercadería, en general, de lunes a jueves, dejando de lado los viernes, fines de semana y feriados, de mayor afluencia de compradores.

El objetivo es preservar y difundir el derecho de los consumidores a efectuar los cambios de mercaderías libremente sin trabas de horarios o días especiales, como sucede actualmente en muchos comercios. La norma es una modificación de la Ley 3281 (se agregó un artículo), a la que se le agrega un artículo en donde se obliga a los dueños de los comercios a entregar a los clientes los comprobantes de compra con la leyenda que autoriza los cambios en los mismos días y horarios en los que el comercio atienda al público.